



REPORTE AUDIENCIA 7 DE NOVIEMBRE - PROFIERE RESOLUCIÓN// RUP-8260, Contrato de Obra Pública No.000053 de 2019, MUNICIPIO DE LOS SANTOS vs CONSORCIO LOS SANTOS// CASE N° 22103

Desde Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Fecha Vie 08/11/2024 8:19

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (24 MB)

RESOLUCION No 344 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 LECTURA FALLO.pdf; RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION No 343 DE 2024.pdf; RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION No 343 DE 2024 Y RESOLUCION No 342 DE 2024; RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION No 343 DE 2024 Y RESOLUCION No 342 DE 2024;

Buenos días Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia programada dentro del asunto el día 07 de noviembre de 2024 a las 11:00 A.M. en representación de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Verificación de asistencia: Asiste a la diligencia el apoderado del contratista, los funcionarios de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de los Santos y el suscrito como apoderado sustituto de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Lectura de la Resolución No. 343 de 7 de noviembre de 2024: Se da lectura de la Resolución No. 343 de 7 de noviembre de 2024 *"por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 283 de 2024 por la cual se decide el proceso administrativo sancionatorio derivado del presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra 000053 de 2019 suscrito entre el MUNICIPIO DE LOS SANTOS y el CONSORCIO DE LOS SANTOS"*

Se adjunta la resolución en el presente correo electrónico y se cita a continuación su parte resolutive:

"RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER la resolución No. 283 del 11 de septiembre de 2024, por medio del cual el Incumplimiento Parcial - pro ausencia de funcionalidad, del Contrato de Obra Pública No. 00053 de 2019 por parte del Contratista CONSORCIO LOS SANTOS (...)

SEGUNDO: Notificación. La presente Resolución queda notificada en estrados (en desarrollo de la audiencia pública en garantía del debido proceso), de conformidad con lo indicado en el literal C) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en los términos de Ley.

CUARTO: En firme el presentr Acto Administrativo y la Resolución No. 283 del 11 de septiembre de 2024 publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, y comuníquese a

la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio en la que se encuentre inscrito el contratista, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la interventoría del contrato, a las dependencias y funcionarios encargados de atender su cumplimiento."

Se termina la audiencia siendo las 11:30 A.M.

Duración de la audiencia: 30 minutos.

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma CASE. Muchas gracias.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandro De Paz Martinez

Abogado Senior II

Email: adepaz@gha.com.co | 319 393 9295

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.